

ACTA N° 020-2020-CF-FIIS

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 09-09-2020

Siendo las 10:00 horas del **Miércoles 09 de setiembre del 2020.**, de manera virtual en la plataforma online, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de video conferencia HANGOUTS MEET GOOGLE, se reunieron en Sesión Extraordinario el señor Decano Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa, los docentes Consejeros Principales: Dr. Juan Francisco Ramírez Veliz, Dr. Leoncio Tito Aaturima, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco. Consejeros Asociados: Mg. Sally Karina Torres Alvarado, Ing. Ivo Wilfredo Mariluz Jiménez. Consejero auxiliar Mg. Rubén Darío Mendoza Arenas y los Estudiantes: Andinne Munayco Bendezu y Eduardo Joseph Solís Culca.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la sesión Extraordinario virtual de fecha 09-09-2020. En amparo del Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo del 2020.

AGENDA:

1. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO DEL 2020-B EPIS, EPII.

La Secretaria Académica da lectura al OFICIO VIRTUAL N° 042-2020-DEPIS, Visto, el OFICIO VIRTUAL N° 042-2020-DEPIS, la Propuesta de la Carga Lectiva de los Docentes del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, referente a la Programación Académica del Semestre Académico 2020-B, Sede Callao de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-CU de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, que tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, el Art. 16 del D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020, sobre Trabajo Remoto que faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Luego de las deliberaciones se **acordó APROBAR** por unanimidad la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-B**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas- Sede Callao.

La Secretaria Académica da lectura al oficio N° 028-2020-VIRTUAL-D-EPII-FIIS la Propuesta de la Carga Lectiva de los Docentes del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, referente a la Programación Académica del Semestre Académico 2020-B, Sede Callao de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Luego de las deliberaciones se **acordó APROBAR** por unanimidad la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-B**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial- Sede Callao.

2. LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE PROCESO ACADÉMICO DE LO PRESENCIAL A LO NO PRESENCIAL-VIRTUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE EXPEDIENTE DE LA CONSTANCIA DE EGRESADO.

La Secretaria Académica da lectura a la propuesta de LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE PROCESO ACADÉMICO DE LO PRESENCIAL A LO NO PRESENCIAL-VIRTUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE EXPEDIENTE DE CONSTANCIA DE EGRESADO, enviado en digital de fecha 28 de agosto, para la recepción de los expedientes de requerimiento de CONSTANCIA DE EGRESADO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas del Semestre Académico 2020-A y 2020-B.

Que, mediante Decreto Supremo N°010-2020-PCM. Disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19.

Que, estando lo contemplado en Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional.

Que, por medio de Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, se determinó criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de las Universidades y Escuelas de Posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19.

Que, de conformidad con la Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de las deliberaciones se **acordó APROBAR** por unanimidad los **LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE PROCESO ACADÉMICO DE LO PRESENCIAL A LO NO PRESENCIAL-VIRTUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE EXPEDIENTE DE CONSTANCIA DE EGRESADO**, para la recepción de los expedientes de requerimiento de **CONSTANCIA DE EGRESADO** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas del Semestre Académico 2020-A y 2020-B.

Siendo las 12:00 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS

Dr. Alicia Amaya Chapa
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Mg. ING. ERIKA JUANA ZAVALLÓS VERA
SECRETARIA ACADÉMICA